



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MDSA/CM

San Andrés, 17 de Noviembre del 2023

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2023, se trató como punto de agenda: Aprobación de Plan de Trabajo de la celebración por el 102° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Andrés 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° de la ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0374-2023-ALC/MDSA**, de fecha 27 de Octubre del 2023; se aprobó la Conformación del Comité Central y Comisiones que tendrán a cargo el desarrollo de las actividades, así como la presentación de sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades para el cumplimiento de lo encomendado, bajo responsabilidad;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 729-2023-GM-MDSA**, suscrito por el Gerente Municipal de fecha 10 de Noviembre del 2023, remite el Plan de Trabajo de la Celebración por los 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés, en el cual se anexa el cronograma de actividades a realizarse; por el monto total de S/. 187,048.40 Soles; para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, en ese contexto es pertinente disponer la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA CELEBRACION POR EL 102° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES**, cuyo objetivo es organizar actividades encaminadas a fortalecer la pertenencia y la identidad con la población, además de resaltar los hechos que marcaron la conmemoración y los personajes involucrados en estos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del **INFORME N° 1182-2023/MDSA-GFP**, informa que realizada la verificación del Presupuesto de la Entidad, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo por la celebración de los 102° Aniversario de creación Política del Distrito de San Andrés 2023;

Que, con **INFORME N° 719-A-2023-MDSA/GAJ**, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de las opinión que encuadra dentro del marco legal la realización de diversas actividades culturales, deportivas y recreacionales con motivo de conmemorarse los 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés, los mismos que se detallan en el Plan de Trabajo; por ser una tradición y conlleva a fomentar el turismo, deporte y el trabajo de micro empresas emprendedoras;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, a petición de la Regidora Martha Olinda Sánchez García, se incluirá en el Plan de Trabajo de las Celebraciones una Campaña de Salud Gratuita para Perros y Gatos y un Torneo Regional de Ajedrez; para esta última se incluirá al presupuesto total el monto de S/. 1,400.00 para su realización;

Que, en los numerales 19 y 20 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Celebración por los 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés, a realizarse del 01 al 09 de Diciembre del 2023; con un presupuesto de S/. 188,448.40 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 40/100 Soles), para su ejecución conforme a las actividades programadas y exhortando a los responsables de las diferentes comisiones a realizar un gasto transparente y eficiente; debiendo rendir cuenta documentada de los gastos realizados, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponer las medidas y acciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las área administrativas correspondientes, así como a la Oficina de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL AREORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"